



1946 - 2016



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0024250/2017

VISTO:

que el día 22 de Abril del corriente año se produjo la baja del Prof. José Aurelio Tanodi; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Tanodi se desempeñó en esta Facultad en un cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Medios de reproducción documental", registrando una antigüedad de 40 años;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen al Prof. **JOSÉ AURELIO TANODI**, Legajo nº 19677, 15 (quince) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Medios de reproducción documental" de la Escuela de Archivología, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 07 JUN 2017

RESOLUCIÓN Nº 599
NG


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES